



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 de fecha 29 de mayo del 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 de fecha 11 julio del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 junio del 2021 y el 6 de diciembre del 2024.
5. Decreto Afecto N°2.608 del 16 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones.
6. Decreto Exento N° 3257 de 20 de junio del 2023, autoriza llamado a licitación pública denominada "Adquisición de contenedor para dirección de tránsito, segundo llamado".
7. Decreto Exento N° 3453 de 30 de junio del 2023, que adjudica licitación pública "Adquisición de contenedor para dirección de tránsito, segundo llamado", ID N°2595-73-L123.
8. OC 2595-449-SE23 "No aceptada", con fecha 03-07-2023.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 3257 de 20 de junio del 2023, autoriza llamado a licitación pública denominada "Adquisición de contenedor para dirección de tránsito, segundo llamado", publicado en el sitio web www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°2595-73-L123.
2. **Que**, mediante Decreto Exento N° 3453 de 30 de junio del 2023, se adjudica la Línea de oferta, bajo ID N°2595-73-L123, a la empresa Hunter y Barraza Asociados SPA RUT N° 76.685.994-1, generándose el 03 de julio de 2023 una Orden de compra N°2595-449-SE23, por un monto de \$3.950.000, y un plazo de entrega 5 días hábiles.
3. **Que**, el 03 de julio de 2023 la empresa adjudicada, no acepta Orden de Compra, cuyo motivo es "Errores en montos o valores mal ingresados - Sin comentario".
4. **Que**, además la Dirección de Chilecompra pone a disposición a los usuarios compradores realizar la autogestión en los procedimientos de contratación y respectivos actos administrativos en el portal, con el fin de fortalecer la eficiencia en la Contratación Pública en base de la autogestión de procesos en el estado de las Licitaciones.
5. **Que**, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el Párrafo 4°. De la revisión de oficio de la Administración, en su artículo N° 62 señala: *Aclaración del acto "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo"*.

DECRETO:

1. **RETROTRÁIGASE**, el estado "Adjudicada" de la Licitación Pública denominada "Adquisición de contenedor para dirección de tránsito, segundo llamado", ID N°2595-73-L123, al estado "Cerrada" y procédase a la correspondiente Readjudicación a la oferta más conveniente.



2. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 3453 de 30 de junio del 2023, que adjudica la Línea de oferta, bajo ID N°2595-73-L123, denominada "Adquisición de contenedor para dirección de tránsito, segundo llamado".

3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este acto administrativo por la sra Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 3453 de 30 de junio del 2023

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta de Licitación y **CUMPLASE**.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / EGP / PCA / RTM / rtm

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.-Servicios Generales (jose.gatica@parral.cl)

Historial de Orden de Compra 2595-449-SE23

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	03-07-2023 11:49:50	Rocio, Toledo	
Guardada	03-07-2023 12:04:19	Rocio, Toledo	
Enviada a Autorizar	03-07-2023 12:06:08	Rocio, Toledo	
Guardada	03-07-2023 12:11:12	Rocio, Toledo	
Enviada a Autorizar	03-07-2023 12:11:18	Rocio, Toledo	
Autorizada	03-07-2023 12:11:24	Rocio, Toledo	
Enviada a proveedor	03-07-2023 12:11:33	Rocio, Toledo	
En proceso	03-07-2023 15:42:06	Rodolfo Moises, Barraza Rojas	
No aceptada	03-07-2023 15:42:29	Rodolfo Moises, Barraza Rojas	Errores en montos o valores mal ingresados - Sin comentario

[Cerrar](#)



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. Decreto Afecto N°2.608 del 16 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones.
5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
6. Decreto Exento N° 3257 de fecha 20 de Junio de 2023 que Aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida al "Adquisición de contenedor para Dirección de Tránsito, segundo llamado", ID 2595-73-L123.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, a través del Decreto Exento N° 3257 de fecha 20 de junio de 2023 se aprobó el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación pública "Adquisición de contenedor para Dirección de Tránsito".
2. **Que**, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N° 3257 de fecha 20 de junio de 2023, aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2595-73-L123", en 1 línea de oferta.
3. **Que**, en la apertura electrónica se recibieron dos ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, siendo ambas evaluadas, por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. **Que**, según el Acta de apertura y evaluación de ofertas, establece y le sugiere a la Alcaldesa que la empresa Hunter y Barraza Asociados SPA RUT N° 76.685.994-1, resulta conveniente a los intereses del Municipio, ya que, cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos. Y, por haber sido evaluada con nota 6,98, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, en el portal mercado público www.mercadopublico.cl la Licitación Pública denominada "licitación pública "Adquisición de contenedor para Dirección de Tránsito", ID



2595-73-L123, al proveedor Hunter y Barraza Asociados SPA RUT N° 76.685.994-1, por un monto \$3.950.000, plazo de entrega 5 días hábiles.

2. SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación, es el siguiente:

Ofertas		Constructora Nuble Limitada	Hunter y Barraza Asociados SPA
		76.289.475-0	76.685.994-1
a)	Precio 40%	7,0x40%=2,8	6.96x40%=2,78
b)	Plazo de Entrega (25%)	1,75x25%=0,44	7,0x25%=1,75
c)	Calidad Técnica (25%)	7,0x25%=1,75	7,0x25%=1,75
d)	Comportamiento Contractual Base (10%)	7,0x10%=0,7	7,0x10%=0,7
Total		5,69	6,98

3. IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto a la cuenta 215-29-02-000-000 (1.1.1) "Edificios".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**.



Alejandra Roman Clavijo

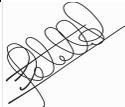
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / EGP / PCA / RTM / rtm

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ
	

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2.-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.-Servicios Generales (jose.gatica@parral.cl)



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO”

2º llamado licitación pública N ° 2595-73-L123

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 29 de junio de 2023.

2.- APERTURA DE OFERTAS: 29 de junio de 2023.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 2

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Nº	OFERENTE	RUT
1.-	CONSTRUCTORA ÑUBLE LIMITADA	76.289.475-0
2.-	HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA	76.685.994-1

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos “Ingreso de antecedentes a solicitar”:

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

d.- Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

e.- Anexo técnico un documento que señale las características del contenedor a ofrecer acorde con las especificaciones técnicas solicitadas o con características superiores, incluir fotografía.

f.- Presupuesto Disponible \$4.000.000

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

	Oferente	Anexos
1.-	CONSTRUCTORA ÑUBLE LIMITADA	<p>Económico: Oferente ingresa anexo económico completo, sin observaciones.</p> <p>Técnico: Adjunta antecedentes requeridos.</p>

		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos y Patente Municipal, sin observaciones.
2.-	HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA	Económico: Oferente ingresa anexo económico, el cual excede el presupuesto disponible para "Línea 1".
		Técnico: Adjunta totalidad de antecedentes requeridos.
		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos y Patente Municipal, sin observaciones.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Criterios de Evaluación	Nota
Precio	40%
Plazo de Entrega	25%
Calidad Técnica	25%
Comportamiento Contractual Base	10%

a) Precio 40%:

Menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\text{Precio ofertado a evaluar}}$$

La nota obtenida se ponderará en un 35%.

b) Plazo de Entrega (25%)

La oferta que presente el menor plazo de entrega del contenedor requerido, (**especificar cantidad de días hábiles**), tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Cant. de días menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\text{Oferta Económica del proveedor.}}$$

La nota obtenida se ponderará en un 25%

c) Calidad Técnica 25%: este criterio será evaluado de la siguiente forma:

DETALLE EVALUACIÓN	Nota
El oferente envía propuesta técnica con detalles del contenedor a ofrecer, de acuerdo a Especificaciones Técnicas y adjunta fotografía.	7.0
El oferente no envía propuesta técnica con detalles del contenedor a ofrecer o no se ajusta a Especificaciones Técnicas o no adjunta fotografía	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 25%

d) Comportamiento Contractual Anterior (10%)

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, considerándose hasta 24 meses anteriores a la fecha de cierre de licitación y se aplicará de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
Entre 89% y 99,9% de cumplimiento	5.5
Entre 88,99% y 78% de cumplimiento	4.0
78,8 % o menos	1.0

La nota obtenida se ponderará en un 10%

IV.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Precio (40%)

	Oferente	Valor IVA Incluido	Nota	Factor (Nota x 40%)
1.-	CONSTRUCTORA ÑUBLE LIMITADA	\$3.927.000	7,0	7,0x40%=2,8
2.-	HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA	\$3.950.000	6,96	6.96x40%=2,78

b) Plazo de Entrega (25%)

	Oferente	Días	Nota	Factor (Nota x 25%)
1.-	CONSTRUCTORA ÑUBLE LIMITADA	20 días hábiles	1,75	1,8x25%=0,44
2.-	HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA	5 días hábiles	7,0	7,0x25%=1,75

c) Calidad Técnica (25%)

	Oferente	Calidad Técnica	Nota	Factor (Nota x 25%)
1.-	CONSTRUCTORA ÑUBLE LIMITADA	El oferente se ajusta a lo requerido	7,0	7,0x25%=1,75
2.-	HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA	El oferente se ajusta a lo requerido	7,0	7,0x25%=1,75

d) Comportamiento Contractual Anterior (10%)

	Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Nota	Factor (Nota x 10%)
1.-	CONSTRUCTORA ÑUBLE LIMITADA	100% (5/5)	7,0	7,0x10%=0,7
2.-	HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA	100% (5/5)	7,0	7,0x10%=0,7

V.- NOTA FINAL DE LOS OFERENTES

Ofertas		Constructora Ñuble Limitada	Hunter y Barraza Asociados SPA
Criterios de evaluación		76.289.475-0	76.685.994-1
a)	Precio 40%	7,0x40%=2,8	6.96x40%=2,78
b)	Plazo de Entrega (25%)	1,75x25%=0,44	7,0x25%=1,75
c)	Calidad Técnica (25%)	7,0x25%=1,75	7,0x25%=1,75
d)	Comportamiento Contractual Base (10%)	7,0x10%=0,7	7,0x10%=0,7
Total		5,69	6,98

IV.-JUSTIFICACIÓN

Para la licitación pública N° 2595-73-L123 denominada “**ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**”, la oferta presentada por el proponente HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA, RUT N° 76.685.994-1, por un monto \$3.950.000, plazo de entrega 5 días hábiles. Es conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, ya que, se ajusta a lo requerido según términos de referencias, bases administrativas, anexos y demás documentación adjunta. Por lo tanto, se puede sugerir a la alcaldesa adjudicar la oferta del proveedor antes mencionado.

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

 
JOSÉ LUIS GATICA RETAMAL
 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

 
ROBERTO ROSAS VILLARUEL
 DIRECTOR DE TRÁNSITO

 
ÉRICA GAJARDO PÉREZ
 DIRECTORA DE ADQUISICIONES

 
PAOLA CASTILLO AGURTO
 JEFA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

 
ROCÍO TOLEDO MORENO
 POFESIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES

Parral, junio de 2023.-



DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 10.- Decreto Alcaldicio N°2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 11.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGUNDO LLAMADO".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Tránsito requiere un contenedor para el archivo de documentación, de acuerdo a Términos de Referencia adjuntos.
- 2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la adquisición y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
- 3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.





República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

- 1.-**APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “**ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGUNDO LLAMADO**”
- 2.-**APRÚEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.29.02 “Edificios”, del Presupuesto Municipal para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2.- Adquisiciones (paola.castillo@parral.cl)
- 3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- SS.GG: (rene.parada@parral.cl)

Directora de Adquisiciones	Jefe de Adquisiciones
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Aaurto



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGUNDO LLAMADO”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “Adquisición de contenedor para Dirección de Tránsito, Segundo Llamado”, el cual considerará las indicaciones dadas en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

-) Adquisición de contenedor para Dirección de Tránsito, segundo llamado.
-) Consultas y aclaraciones de la propuesta
-) Especificaciones técnicas
-) Bases administrativas

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La contratación a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

4. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica la Dirección de Tránsito.

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

5.1. Identificación de la Propuesta: “Adquisición de contenedor para Dirección de Tránsito, Segundo Llamado”

5.2. Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar la Adquisición de contenedor para Dirección de Tránsito, Segundo Llamado, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

5.3. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Menor 100 UTM (L1)

5.4. Tipo de Convocatoria: Abierta

5.5. Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.



5.6. Moneda: En pesos chilenos.

5.7. Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

6. ETAPAS Y PLAZOS:

6.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl, siendo de carácter referencial:

Fecha de Publicación:	22-06-2023
Fecha inicio de preguntas:	22-06-2023
Fecha final de preguntas	25-06-2023
Fecha de publicación de respuestas:	27-06-2023
Fecha de acto de apertura técnica:	27-06-2023
Fecha de acto de apertura económica:	27-06-2023
Fecha de Adjudicación:	07-07-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

6.2. Visita a Terreno Obligatoria: No se efectuará visita obligatoria.

6.3. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 24 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

6.4. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

6.5. De la Relación Contractual:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que la adquisición es menor a 100 UTM, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.



En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

6.6 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

7.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso contrario, sólo se evaluará la primera oferta ingresada de acuerdo a la fecha y hora indicada en Comprobante de Oferta.

- J) **Inscritos en Mercado Público:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- J) **En relación a la vigencia en Mercado Público:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contratación vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, no cumplir con este requisito será causal de readjudicación.
- J) **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

7.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

7.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl



7.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Patente Municipal al día.

7.2.3 Anexos Técnicos:

El oferente deberá ingresar como anexo técnico un documento que señale las características del contenedor a ofrecer, acorde con las especificaciones técnicas solicitadas o con características superiores, incluir fotografía.

7.2.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo económico (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo al producto a solicitar. **El monto neto total indicado en el anexo económico deberá ser coincidente con el valor neto ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl**, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

7.4. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica", luego "Plazo de Entrega", como último criterio de desempate, se establece "Comportamiento Contractual Anterior".

En caso de persistir el empate se seleccionará aquella oferta que haya sido ingresada primero en el portal Mercado Público.

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que en este caso, estará conformada por el Director de Tránsito, Director de Servicios Generales, Directora de Adquisiciones y Jefa de Adquisiciones, solo como encargada de efectuar el proceso de licitación. En caso de ausencia o impedimento de



alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

9. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La adquisición de estos productos se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente adquisición.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

9.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante. En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Precio (40%):

La oferta que presente menor valor por el contenedor licitado en Especificaciones técnicas tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{precio menor ofertado en toda la propuesta} / \text{precio ofertado a evaluar} * 7)$ **(Indicar en Oferta Económica)**. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Plazo de Entrega (25 %): La oferta que presente el menor plazo de entrega del contenedor requerido **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta} / \text{cantidad de días ofertada a evaluar} * 7)$. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

c) Calidad Técnica 25%: este criterio será evaluado de la siguiente forma:

DETALLE EVALUACIÓN	NOTA
El oferente envía propuesta técnica con detalles del contenedor a ofrecer, de acuerdo a Especificaciones Técnicas y adjunta fotografía.	7.0
El oferente no envía propuesta técnica con detalles del contenedor a ofrecer o no se ajusta a Especificaciones Técnicas o no adjunta fotografía.	1.0



La nota final se ponderará en un 25%.

e) Comportamiento Contractual Anterior (10%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, considerándose hasta 24 meses anteriores a la fecha de cierre de licitación y se aplicará de la siguiente forma:

Porcentaje de cumplimiento	Nota
100%	7,0
Entre 89% y 99,9% de cumplimiento	5,5
Entre 88,99% y 78% de cumplimiento	4,0
77% o menos	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

9.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la adquisición.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

9.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

-)] Desista de la Adjudicación.
-)] No renueve contrato en el registro de Mercado Público en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
-)] Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
-)] Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.
-)] No ingresar a Oficina de Partes Fiel Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos.



La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

9.5 DESERCIÓN:

Así mismo declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

10. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

10.1 CONTRATO

No se requerirá la firma de contrato. Dado que la adquisición es menor a 100 UTM, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

-) Oferta
-) Presupuesto detallado de la oferta realizada
-) Especificaciones técnicas
-) Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

10.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO: No se requiere de garantía, considerando que el monto de la adquisición no supera las 1.000 U.T.M.

11.- FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura efectuado por Director a cargo de la Tránsito, previa entrega y con certificado de recepción conforme del contenedor descrito en las Especificaciones Técnicas.

12.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

13.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.



El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

14.- DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

14.2.- ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

17.3.- PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la OC.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.



15.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

16.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO



ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES



PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

Parral, Mayo de 2023.-



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente propuesta:

**NOMBRE: “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA ARCHIVO DE DOCUMENTACION
DEPARTAMENTO DE TRANSITO”**

- **Ítem Presupuestario:** 215-29-02-000-000 (1.1.1) (Edificios)
- **Monto Máximo Requerido:** \$ 4.000.000- IVA Incluido

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PATRICIO VERGARA LARA
JEFE DE CONTABILIDAD (S)
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral,





TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ADQUISICION DE CONTENEDOR PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTACION DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO”

1.- GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Parral desea adquirir contenedor para el archivo de documentación de Departamento de Transito.

2.- FINANCIAMIENTO:

Esta compra será financiada con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2023.

3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Se desea adquirir contenedor con las siguientes características:

- a. Contenedor oficina 20 pies planta libre, módulo de acero de 0.6 mm de espesor
- b. Dimensiones exteriores : Largo 6.0 metros, ancho 2.44 metros, alto 2.75 metros
- c Estructura : Entramado de acero autosoportante
- d. Terminación exterior: Lata de acero plegada de 0.6mm tratamiento con una mano anticorrosivo y dos capas de esmalte sintético.
- e. Terminación interior: Forrado con fibrocemento y aplicación de pintura esmalte al agua color blanco.
- f. Aislación: Poliestireno expandido de 30mm de espesor
- g. Piso: Terciado de 18mm de espesor, recubierto con piso vinílico de 3mm
- h. Ventanas: Dos ventanas de aluminio correderas de 1 metro x 1 metro.
- i. Instalación eléctrica: Tendido eléctrico con cables de 2.5mm, caja exterior de empalme para toma de energía. Un automático general de 16 Amperes. Instalación sobrepuesta con tubos PVC, un interruptor 9/12, dos enchufes dobles de 16, dos equipos fluorescentes tipo canoa de 1x 40 watts.
- j. Puerta exterior: Puerta de acceso metálico de 1 x 2 con cerradura de seguridad.
- k. Techo: Cielo falso en base a poliestireno expandido de 30mm con separadores de aluminio.
- l. El modulo debe estar garantizado en su sellado y aislado completamente, sin filtraciones

Observaciones:

El proveedor deberá adjuntar fotos interiores del contenedor con sus instalaciones. Será responsabilidad del proveedor cargar, descargar, e instalar el contenedor en el interior de las dependencias del Municipio ubicado en calle Dieciocho N° 720 de la ciudad de Parral.

El Municipio será responsable de tener hechos los apoyos de concreto donde definitivamente se montará el contenedor en el interior de la Municipalidad.

4.- ANTICIPOS: No se considerarán anticipos.

5.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.

6.- PAGOS: El proveedor presentará una factura mensualmente, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar servicio contratado (Monto, N° Orden de Compra)

7.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, al Director de Servicios Generales o quien lo subrogue quien velará directamente por la correcta entrega del servicio especificado.-

Además, le corresponderá al Director de Tránsito, o quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.-

8.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



Roberto Rosas
SIGNIFLOW.COM

Roberto Rosas Villarroel
Director Transito
I.Municipalidad de Parral

Parral, 19 de Junio de 2023.-

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000474
Usuario: RPARAD

Nº INTERNO : 000076
SOLICITANTE : 21-SERVICIOS GENERALES
DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES
01-SERVICIOS GENERALES

FECHA : 19.05.2023

DESTINO : 21-SERVICIOS GENERALES
DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES
01-SERVICIOS GENERALES

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	CONTE22	1	UNIDAD	CONTENEDOR ADQUISICION DE CONTENEDOR PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTACION DEPARTAMENTO DE TRANSITO	215-29-02-000-000-000	

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION DE CONTENEDOR PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTACION DEPARTAMENTO DE TRANSITO



Signature Photo
SIGNFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



SIGNFLOW.COM



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

jueves, 29 de junio de 2023 Hora: 16:59:26

Código de su Oferta

FA4A-1630-E5A2-3816-26AB-C69C-8C01-80D4-8DB2-CA8A-140937406

Datos de la Adquisición 2595-73-L123

Nro. de Adquisición	2595-73-L123
Nombre	CONTENEDOR PARA ARCHIVO DE DOCUMENTACION-TRANSITO
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	Adquisición de 1 contenedor para archivar documentación de Dirección de Tránsito de acuerdo con características y especificaciones detalladas en los términos de referencia adjuntos, aprobada mediante Decreto Exento N 3257 de fecha 20-06-2022
Contacto	Rocio Toledo (rocio.toledo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-2-751539 - Fax: 73-02-2751539
Fecha de Publicación	22/6/2023 15:55
Fecha de Cierre	29/6/2023 15:00
Fecha de Apertura	29/6/2023 15:01

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Rodolfo Moises Barraza Rojas
RUT	76.685.994-1
Razón Social	HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	ADQUISICION DE CONTENEDOR PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTACION DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Descripción de la Oferta	La Ilustre Municipalidad de Parral desea adquirir contenedor para el archivo de documentación de Departamento de Tránsito.
Fecha y Hora de Ingreso	28/6/2023 10:56

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	ANEXO_ECONÓMICO_Nº_1.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO_ECONÓMICO_Nº_1.pdf	494 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	CI_RODOLFOBARRAZA.pdf	Documento para contratar	CI_RODOLFOBARRAZA.pdf	766 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO_VIGENCIA_HYB.pdf	Documento para contratar	CERTIFICADO_VIGENCIA_HYB.pdf	104 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	RUT_HYB.pdf	Documento para contratar	RUT_HYB.pdf	59 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	FICHA TÉCNICA_PARRAL.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FICHA TÉCNICA_PARRAL.pdf	524 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	PATENTEMUNICIPAL_HYB.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	PATENTEMUNICIPAL_HYB.pdf	790 Kb	 Ver

1 2

 Seleccionar Todos

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta \$ 3.319.328

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

1	Clasificación ONU: 24112209 - Contenedor de paredes rectas		
	Especificaciones del Comprador: CONTENEDOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	De acuerdo a especificaciones técnicas. Se adjunta ficha técnica.	3319328	3319328
Total de la Oferta			\$ 3.319.328

Imprimir Comprobante



ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRANSITO”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Hunter y Barraza Asociados SPA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Rodolfo Barraza Rojas

R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.685.994-1

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRANSITO”**

PRECIO: 40%

Según lo establecido en Bases Administrativas.

CANT.	MATERIAL	Valor Total Neto
1	CONTENEDOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	3.319.328.-
	Valor total Neto	3.319.328.-
	19% IVA	630.672.-
	TOTAL PROPUESTA	3.950.000.-

NOTA: El oferente deberá postular en el portal www.mercadopublico.cl por el valor total neto.

PLAZO DE ENTREGA: 25%

Indicar días hábiles: 5 días hábiles

7.951.886-2

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Junio de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRANSITO”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Hunter y Barraza Asociados SPA

Declaro lo siguiente:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.**
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.**

7.951.866-2

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Junio de 2023.-



ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PROPUESTA PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DIRECCIÓN DE TRANSITO”

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Hunter y Barraza Asociados SPA

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

Rodolfo Barraza Rojas

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: Obispo Valdivieso, J. de la República N°193 DEPTO./OF _____

COMUNA: Los Ángeles

CIUDAD: Los Ángeles

TELÉFONOS: +569 74958146

EMAIL: rodolfo.barraza@hunterybarraza.com

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.685.994-1

7.951.866-2

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Junio de 2023.-

FICHA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2595-73-L123 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO”

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Contenedor oficina 20 pies planta libre, módulo de acero de 0.6 mm de espesor.
- **Dimensiones exteriores:** Largo 6.0 metros, ancho 2.44 metros, alto 2.75 metros.
- **Estructura:** Entramado de acero auto soportante.
- **Terminación exterior:** Lata de acero plegada de 0.6mm tratamiento con una mano anticorrosivo y dos capas de esmalte sintético.
- **Terminación interior:** Forrado con fibrocemento y aplicación de pintura esmalte al agua color blanco.
- **Aislación:** Poliestireno expandido de 30mm de espesor.
- **Piso:** Terciado de 18mm de espesor, recubierto con piso vinílico de 3mm.
- **Ventanas:** Dos ventanas de aluminio correderas de 1 x 1 metro. Con protecciones.
- **Instalación eléctrica:** Tendido eléctrico con cables de 2.5mm, caja exterior de empalme para toma de energía. Un automático general de 16 Amperes. Instalación sobrepuesta con tubos PVC, un interruptor 9/12, dos enchufes dobles de 16, dos equipos fluorescentes tipo canoa de 1x 40 watts.
- **Puerta exterior:** Puerta de acceso metálico de 1 x 2 con cerradura de seguridad.
- **Techo:** Cielo falso en base a poliestireno expandido de 30mm con separadores de aluminio.
- Modulo sellado y aislado completamente, sin filtraciones.

TRASLADO E INSTALACIÓN

- Incluye traslado e instalación en dependencias del municipio, calle Dieciocho N°720, Parral.

IMAGEN REFERENCIA:





INGRESOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES www.losangeles.cl
Cortijo Construyendo Calidad

HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA		11/01/2023	8.196.637
NOMBRE		FECHA	FOLIO
PJE. OBISPO VALDIVIESO 193 VILLA JARDIN			76685994-1
DIRECCION			R.U.T
COMERCIAL		410010	2-20273
CONCEPTO			ROL
1 SEM.2023		SECCION RENTAS Y PATEN	31/01/2023
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2023		DEPTO. GIRADOR	FECHA DE VENCIMIENTO

CONTRIBUYENTE

PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2023

Construcción de edificios para uso residencial

Otras actividades de tecnología de la información y de servi

Patentes Comerciales Enroladas	1150301001001	28.682
En Patentes Municipales	1150301002002	23.090

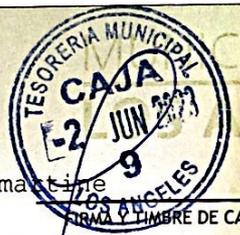
TRAMA EMPRESAS S.A.

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

ccoda



SUBTOTAL
IPC
MULTAS
TOTAL

51.772
1.243
3.976
56.991

www.losangeles.cl

INGRESOS MUNICIPALES

HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA		11/01/2023	8.196.637
NOMBRE		FECHA	FOLIO
PJE. OBISPO VALDIVIESO 193 VILLA JARDIN			76685994-1
DIRECCION			R.U.T
COMERCIAL		410010	2-20273
CONCEPTO			ROL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2023			
PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2023			

UNIDAD GIRADORA

Construcción de edificios para uso residencial

Otras actividades de tecnología de la información y de servi

Patentes Comerciales Enroladas	115030100100	28.682
En Patentes Municipales	115030100200	23.090

TRAMA EMPRESAS S.A.

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

ccoda



SUBTOTAL
IPC
MULTAS
TOTAL

51.772
1.243
3.976
56.991



*Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Archivero Judicial de Los Angeles
Daniel Alberto Garretón Rodríguez*

CONSERVADOR DE COMERCIO

LOS ANGELES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

Folio Nro 18400.-

Carátula Nro 416899.-

Certifico que la inscripción de fojas mil doscientos dieciséis (1216) número quinientos cincuenta y seis (556) del Registro de Comercio a mi cargo, correspondiente al año dos mil dieciséis (2016), referida a la entidad denominada HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA, se encuentra VIGENTE a la fecha en que expido este certificado.

Los Ángeles, 13 de Junio de 2023.

CERTIFICADO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO: Que la administración y el uso de la razón social de la sociedad a que se refiere el certificado que precede, corresponderá indistintamente a don Rodolfo Moisés Barraza Rojas y/o doña Emilia Elisabeth Solar Hunter, quienes actúan conjunta o separadamente con facultades indicadas en la escritura de constitución.

Los Ángeles, 13 de Junio de 2023.

CERTIFICADO DE MODIFICACIONES

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA nombre de fantasía H & B SPA rolante a fojas mil doscientos dieciséis (1216) número quinientos cincuenta y seis (556) del año dos mil dieciséis (2016), registra las siguientes modificaciones:

1) MODIFICACIÓN inscrita a fojas quinientos treinta y cinco (535) número doscientos noventa y dos (292) del año dos mil veinte (2020).

2) RECTIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN inscrita a fojas setecientos uno (701) número cuatrocientos tres (403) del año dos mil veinte (2020).

Los Ángeles, 13 de Junio de 2023.

IS



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 -
AA Excmra Corte Suprema de Chile -
Certificado N° 123457602113 Carátula: 416899. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.



Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles , 13 Junio de 2023
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excmra. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123457602113.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Mariacruz Garretón Romero
Conservador-Archivero
Suplente



**MARIACRUZ ALEJANDRA
GARRETÓN ROMERO**

Digitally signed by MARIACRUZ ALEJANDRA GARRETÓN ROMERO
Date: 2023.06.13 12:00:48 -04:00
Reason: Conservador Daniel Alberto Garretón Rodríguez
Location: Los Angeles - Chile

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
OBISPO VALDIVIESO 193 JARDINES REPUBLICA LOS
ANGELES

RUT
76685994-1



⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202003758082

FECHA EMISIÓN 09/07/2020

RUT USUARIO 7951866-2
CÉDULA

USUARIO RODOLFO MOISES BARRAZA ROJAS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

BARRAZA
ROJAS

NOMBRES

RODOLFO MOISÉS

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

26 OCT 1958

NÚMERO DOCUMENTO

520.999.042

FECHA DE EMISIÓN

27 DIC 2019

FECHA DE VENCIMIENTO

26 OCT 2028

FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.951.866-2

7.951.866-2



